

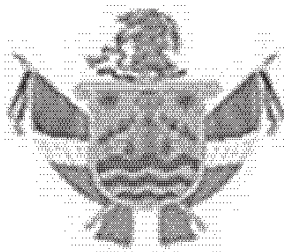
PRESIDENCIA MUNICIPAL - SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GTO.

EL CIUDADANO LICENCIADO SERAFIN PRIETO ÁLVAREZ, PRESIDENTE MUNICIPAL DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS HABITANTES DEL MISMO, HACE SABER:

QUE EL HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL 2015-2018, QUE PRESIDO, Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 115 FRACCION II Y IV DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 117 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO; 98, 99 FRACCION I INCISO a), 100, 102, 103, 105, 108, 109 FRACCIONES I Y III DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, **EN LA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA, ACTA 12 DE FECHA 10 DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS**, SE APROBO EL SIGUIENTE:

ACUERDO

UNICO: APROBACIÓN DEL INSTRUMENTO DE PLANEACIÓN DENOMINADO “**PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2016-2035**” DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS GUANAJUATO, PARA QUEDAR DE LA SIGUIENTE MANERA:



**Santa Cruz de
Juventino Rosas**

Plan Municipal de desarrollo

2035

INDICE

1.- Marco de referencia.

1.1.- Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2035.

1.2.- Marco jurídico.

1.3.- Marco de planeación.

1.4. Marco conceptual.

1.5. Metodología.

2. Diagnóstico.

2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio.

2.2. Caracterización del desarrollo.

2.3. Síntesis del diagnóstico.

3. Visión.

4. Estrategias para el desarrollo del municipio.

28

4.1. Dimensión Humano y social.

4.2. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho.

4.3. Dimensión Economía.

4.4. Dimensión Medio Ambiente y Territorio.

4.5. Modelo de desarrollo territorial.

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación.

6. Bibliografía.

1.- Marco de referencia.

En este apartado se presentan los elementos que dan sustento a la elaboración del Plan Municipal, la definición del objetivo que se pretende lograr en el horizonte de planeación para el que está definido; el marco legal en el que se fundamenta; el marco conceptual en el que se sustenta la estructura y los planteamientos que se definen en las estrategias; así como el proceso que se siguió para la elaboración de la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo para el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

1.1.- Objetivo y alcance de la propuesta de Plan Municipal 2035

El objetivo principal del Plan Municipal de Desarrollo es construir un destino del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas y sus habitantes, pretende ser un instrumento rector del desarrollo local en los próximos veinticinco años, establecer las prioridades de atención desde una perspectiva sistémica que trace el camino al desarrollo del mismo, así como orientar a los gobiernos futuros para la toma de decisiones.

En este Plan se presenta la Visión que se tiene del municipio, las estrategias, los objetivos estratégicos y específicos, así como los proyectos relevantes que marcarán las líneas de acción a realizarse en un horizonte de planeación al año 2040. Sugiere esfuerzos vinculados entre la sociedad organizada, la iniciativa privada, las comunidades rurales, las ciudades, las familias y el gobierno en sus tres niveles liderado por el gobierno local.

1.2.- Marco jurídico.

La planeación municipal tiene su origen en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la cual establece en el **artículo 25** *la responsabilidad* del Estado en la rectoría del Desarrollo Nacional: *“El Estado planeará, coordinará, conducirá y orientará, la actividad económica nacional y llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demanda el interés general en el marco de libertades que otorga esta Constitución”*.

En su inciso A, el **artículo 26** de la Constitución dispone las bases para el establecimiento y operación del Sistema de Planeación Democrática: *“(…) que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación”*.

A nivel federal, la ley reglamentaria de este artículo y demás disposiciones constitucionales en la materia, es la Ley de Planeación Federal, la cual determina los objetivos de la planeación para el desarrollo y detalla el Sistema Nacional de Planeación Democrática, en su integración y operatividad.

A nivel estatal y en congruencia con la disposición federal, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Guanajuato en su **artículo 14** determina que: *“El Estado organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo de la Entidad, mediante la participación de los sectores público, privado y social.”*

A su vez, la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato establece las bases para la integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación, y garantiza la participación social en la elaboración, seguimiento y evaluación de los planes y programas a que se refiere el mismo ordenamiento. De acuerdo al **artículo 9** de la Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato, el sistema se entiende como *“un mecanismo permanente de planeación integral, estratégica y participativa a través del cual el Poder Ejecutivo del Estado, los ayuntamientos y la sociedad organizada, establecen procesos de coordinación para lograr el desarrollo de la entidad.”*

La Ley de Planeación para el Estado, instituye que el Sistema Estatal de Planeación será coordinado por los siguientes organismos:

1) *El Instituto de Planeación del Estado de Guanajuato (IPLANEG)*, 2) *los organismos municipales de planeación* y 3) *la Comisión de Conurbación o Comisión Metropolitana*. Asimismo, establece como instrumentos del sistema a los planes municipales de desarrollo los cuales deberán ser elaborados de acuerdo a los alcances del *Plan Estatal de Desarrollo y el sistema de planeación vigente*.

No se omiten las disposiciones que al respecto de la planeación del desarrollo municipal, contiene la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato, la cual determina en el **artículo 98** que *“la planeación constituye la base de la administración pública municipal, y tiene como sustento el Sistema Nacional de Planeación Democrática y el Sistema Estatal de Planeación.”* En el mismo tenor el ordenamiento de Ley citado establece en su **artículo 99** *“Los municipios contarán con los siguientes instrumentos de planeación: 1. Plan Municipal de Desarrollo; a) Programa municipal de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial; y b) Programa de Gobierno Municipal. 1. Programas derivados del Programa de Gobierno Municipal.”* Así mismo la Ley

Orgánica Municipal en su artículo 100 indica que El Plan Municipal de Desarrollo contendrá los objetivos y estrategias para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años, y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años, en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo. La propuesta de Plan Municipal de Desarrollo será elaborada por el organismo municipal de planeación.

Aunado a lo anterior, la Ley Orgánica Municipal establece en su **artículo 109** *El organismo municipal de planeación tendrá las siguientes atribuciones:* I. Elaborar, actualizar y dar seguimiento al Plan Municipal de Desarrollo; II. Asegurar la participación de representantes de la sociedad organizada, a través del Consejo de Planeación de Desarrollo Municipal; III. Asegurar la congruencia del Plan Municipal de Desarrollo con la planeación estatal; IV. Participar en los procesos de planeación a largo plazo del desarrollo en las áreas conurbadas y zonas metropolitanas; V. Elaborar el Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial; VI. Vigilar el cumplimiento de las políticas de desarrollo urbano y de ordenamiento ecológico territorial, con visión de largo plazo; VII. Promover la celebración de convenios para el logro de los objetivos del desarrollo integral del Municipio; VIII. Administrar el Sistema Municipal de Información Estadística y Geográfica; y IX. Propiciar la vinculación con otras estructuras de planeación para el desarrollo sustentable del Municipio.

Lo anteriormente citado sustenta los lineamientos que generan el presente Plan de Desarrollo Municipal.

De igual forma, se establece en este ordenamiento que el Plan Municipal de Desarrollo contendrá las prioridades y objetivos para el desarrollo del municipio por un periodo de al menos veinticinco años y deberá ser evaluado y actualizado cuando menos cada cinco años en concordancia con los planes nacional y estatal de desarrollo.

1.3.- Marco de planeación.

La planeación del desarrollo municipal representa el elemento más sólido para armonizar los esfuerzos comunitarios hacia una visión compartida. Dadas las condiciones actuales de gran incertidumbre social y económica, sólo a través de ejercicios de planeación, es posible tener presente el futuro que desean las unidades territoriales típicas, llámese estado, municipio o federación. Y aún más, desde cualquier perspectiva territorial, la planeación no sólo nos ayuda a vislumbrar el futuro sino que sienta las bases para dar seguimiento y evaluar las acciones de gobierno.

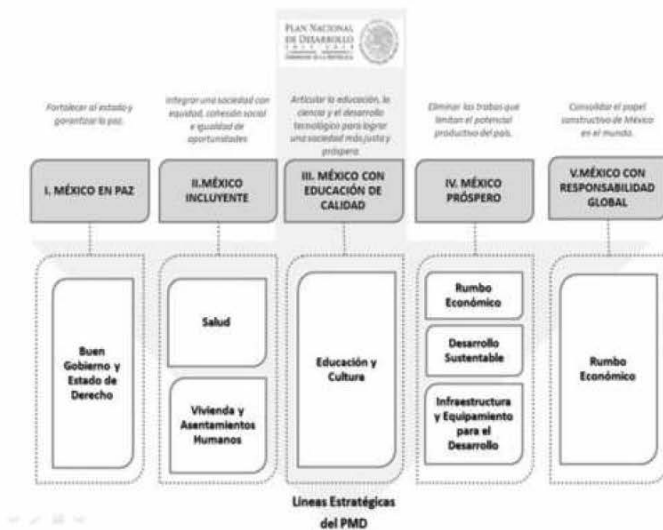
La elaboración del presente documento, obedece a lo establecido por la normatividad correspondiente y tiene como finalidad dar cumplimiento a lo señalado en la **Ley de Planeación para el Estado de Guanajuato**, donde se establece que los Ayuntamientos contarán con un plazo de ciento ochenta días posteriores a la publicación del Plan Estatal de Desarrollo para aprobar su Plan Municipal de Desarrollo, y que una vez publicado el Plan Municipal de Desarrollo, los Ayuntamientos contarán con un plazo de noventa días para aprobar su Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico Territorial, así como de las áreas conurbadas o zonas metropolitanas según sea el caso. Y toma como puntos de partida las dimensiones y los lineamientos establecidos por el Plan Estatal de Desarrollo para el Estado. De manera complementaria se toman en cuenta estudios y planes relacionados con el desarrollo del municipio, del estado y del país para conformar un plan que sea alcanzable, medible y sobre todo que mejore las condiciones actuales del municipio.

La planeación a largo plazo, como ejercicio de gobierno, es sin duda uno de los instrumentos más eficaces para delinear las políticas públicas que promoverán el desarrollo del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, consolidando sus anhelos por revertir los indicadores que hasta el momento reflejan un número significativo de retos y debilidades.

Alineación Federal, Estatal del Plan Municipal de Desarrollo 2035

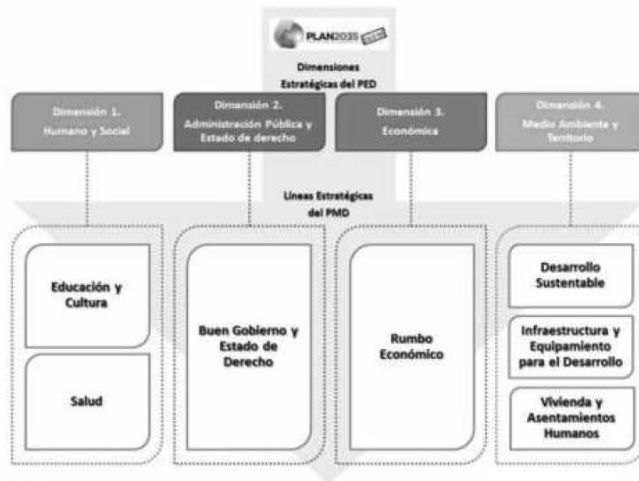
El PMD es congruente con el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y sus Líneas Estratégicas están alineadas con los 5 ejes del desarrollo:

- I. México en paz
- II. México incluyente
- III. México con educación de calidad
- IV. México próspero
- V. México con responsabilidad global



Asimismo, es congruente con lo establecido en el Plan Estatal de Desarrollo Visión 2035 y las líneas estratégicas atienden sus 4 dimensiones del desarrollo:

- 1. Humano y social
- 2. Administración Pública y Estado de Derecho
- 3. Económica
- 4. Medio Ambiente y Territorio



El PMD pretende ser un trabajo que permita construir y desarrollar instrumentos que promuevan un mejor desempeño interinstitucional que aseguren alcanzar una mejor calidad de vida.

Líneas estratégicas atienden sus 4 dimensiones del desarrollo:

1. Dimensión Humano y Social
2. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho
3. Dimensión Económica
4. Dimensión Medio Ambiente territorio.

1.4. Marco conceptual.

El modelo de desarrollo tendrá como fundamento el Desarrollo Humano Sostenible, ya que es un enfoque holístico e integral, en el cual se aspira a alcanzar el desarrollo humano, con justicia y equidad, usando de manera sostenible los recursos naturales, para satisfacer las necesidades humanas, promoviendo un crecimiento autosostenido en todos los aspectos de la sociedad.

Para atender los desequilibrios existentes, se toma como base las cuatro grandes dimensiones sugeridas por la Comisión sobre Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas¹:

- a) *La dimensión de desarrollo humano y social, donde se pretende lograr la equidad intergeneracional y la equidad intrageneracional que implica lograr incluir en el proceso de desarrollo a los más desfavorecidos de la sociedad.*
 - b) *En la dimensión de administración pública y estado de derecho se busca fortalecer y consolidar la participación ciudadana, las instituciones y organizaciones ligados a la gobernabilidad.*
 - c) *En la dimensión económica se aspira a lograr que el ingreso de la población se incremente de manera sostenida, de tal manera que ello permita que los individuos logren satisfacer sus necesidades y mejoren sus condiciones de vida, pero en concordancia con las otras tres dimensiones.*
 - d) *En la dimensión de medio ambiente y territorio nos permite identificar en qué condiciones se encuentra el medio ambiente del Municipio, de acuerdo a los elementos naturales y artificiales que se interrelacionan en el territorio, todo esto con la finalidad de promover una adecuada interconexión entre varios temas fundamentales como agua, energía, cambio climático, biodiversidad, cobertura vegetal, gestión integral de residuos, riesgos ambientales, movilidad y bienes de consumo, acompañados de una educación ambiental a todos los niveles.*
 - e) *Se pretende que los procesos anteriores no afecten de manera irreversible el ecosistema, sino al contrario que se eviten los problemas de degradación, para garantizar la sostenibilidad ambiental para las futuras generaciones*
-

f) Para la estructura del modelo municipal se retoman las cuatro principales dimensiones del desarrollo propuestas por el Plan Estatal de Desarrollo 2035:

- Humano y Social,
- Administración Pública y Estado de Derecho,
- Económica, y
- Medio Ambiente y territorio.

1.5. Metodología

Para la elaboración de la propuesta del Plan Municipal de Desarrollo primero se realizó una revisión de documentos regionales, Leyes y Reglamentos, así como diferentes fuentes estadísticas y cartográficas, que permitieran contar con información necesaria para la estructuración de los apartados marco jurídico, marco de planeación, marco conceptual, así como la caracterización del municipio.

Posteriormente se realizó la caracterización a través de la descripción de las principales variables sobre el territorio, la población y el desarrollo.

Después se retomaron del plan 2035 los indicadores de las dimensiones del desarrollo y en conjunto con un grupo de expertos (asesores) se seleccionaron los que caracterizarían los principales problemáticas y fortalezas del municipio; se estandarizaron los valores de cada indicador en una escala de calificación que va del 1 al 5 y con base en esa información se realizaron gráficas para cada una de las dimensiones, que permitieron identificar los puntos débiles de cada componente; se estructuraron las matrices de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (FODA); y se identificaron los temas críticos.

Posteriormente se estructuró el enunciado de la visión, que es la representación de lo que debe ser el futuro del municipio, con un horizonte temporal al año 2035, en base a los problemas y potencialidades que se identificaron en el diagnóstico.

Luego se definieron para cada una de las dimensiones las estrategias; los objetivos estratégicos que permitirán alcanzar la visión del desarrollo; los objetivos particulares; y los proyectos relevantes que constituyen la base para cumplir con las estrategias planteadas, de cada uno de los proyectos se elaboró una ficha en la que se integra información más detallada, y se estructuró el modelo de desarrollo territorial cartografiando los proyectos que pudieron tener una representación territorial específica.

Por último se definieron los lineamientos generales de seguimiento y evaluación que tendrán que implementarse para poder realizar evaluaciones del

cumplimiento de los objetivos y de cómo están estos ayudando a aumentar los niveles de desarrollo del municipio.

2. Diagnóstico

El diagnóstico está constituido de dos apartados, el contexto y la caracterización, en el primer apartado se presentan las principales variables sobre el territorio y la población. Y en el segundo, se observará el análisis de los indicadores cuyo fin es definir las principales problemáticas y fortalezas del municipio.

2.1. Contexto estadístico y territorial del municipio

Cada territorio posee características que lo definen y lo hacen único en cuanto a su conformación. Es por esto que a continuación se realiza una descripción de los principales rasgos del municipio, que nos permita conocer en dónde se ubica, de qué tamaño es, qué papel tiene en su entorno inmediato y cómo está conformado su territorio y su población.

2.1.1. Entorno Regional y Subregional

El municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas se ubica en los 20° 39' de latitud norte y en los 101° 00' de longitud oeste, a una altitud de 1,750 metros sobre el nivel del mar (msnm).

Corresponde a la Subregión 7 de la Región III Centro del Estado de Guanajuato, la cual se compone de nueve municipios: Apaseo El Alto, Apaseo El Grande, Celaya, Comonfort, Cortázar, Santa Cruz de Juventino Rosas, Santa Cruz de Juventino Rosas, Tarimoro y Villagrán.

Colinda al norte con los municipios de Salamanca y San Miguel de Allende, al este con los municipios de Comonfort y Celaya, al sur con el municipio de Villagrán y al oeste con el municipio de Salamanca, ver figura 1.

2.1.2. Medio físico natural

2.1.2.1. Fisiografía

El municipio de Juventino Rosas forma parte de la zona conocida como bajo Guanajuatense en su porción sur y en su porción centro-norte, en las estribaciones de la sierra Guanajuatense. En la conformación de su fisiografía predominan las zonas de mesetas en el 54% de la superficie del municipio, una zona de llanuras en su porción sur que representan el 33%; y una zona de sierra al norte que representa un 13%. Destacan elevaciones como El Amole, Naranjillo, El Patol y Las Fuentes, ver figura 2.

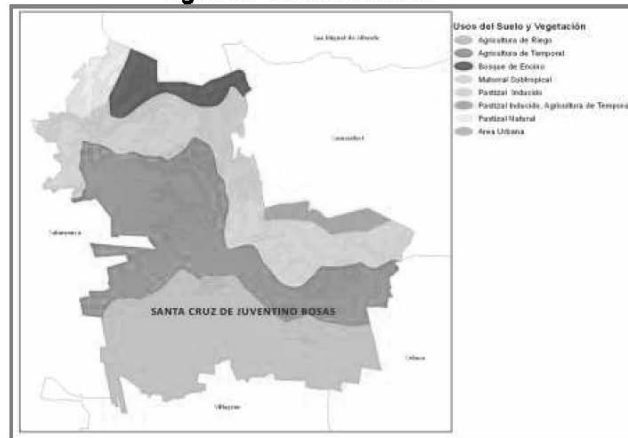
Figura 2. Fisiografía.



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

2.1.2.2. Usos de suelo

Los usos del suelo del municipio están compuestos predominantemente de suelo agrícola (62% del territorio), de este 23% es de temporal y 29% de riego; en segundo lugar se presenta unas áreas de pastizal al este y norte (18%), se identifica una zona de matorral al noroeste (14%); y se identifican otros usos (6%) destacando una zona de encino al norte en la parte serrana, ver figura 3.

Figura 3.- Usos del suelo.

Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

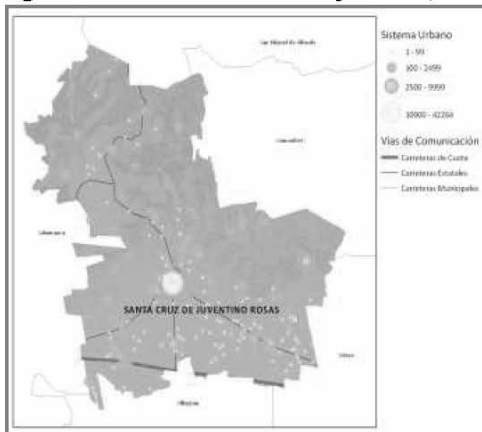
2.1.3. Dinámica demográfica y socioeconómica

Para el año 2015 se registró en el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas una población total de 83 mil 60 habitantes que representan el 1.4% de la población del Estado de Guanajuato (colocándose en el lugar diecinueve), el 2.2% de la Región III Centro y el 7.9% de la Subregión 7.

El ritmo de crecimiento del municipio fue de 1% en el periodo 2010-2015, ligeramente menor a las tasas de crecimiento que presenta en Estado de Guanajuato y la Subregión 7, e igual a la de la Región III Centro.

En el municipio predomina la población en edad productiva (15 a 64 años) con 62.11% y en segundo lugar la población infantil y adolescente (5-14 años) con 14.15%. Se identifica una mayor proporción de mujeres (52.29%) respecto a hombres (47.71%). Prácticamente dos de cada 10 habitantes (23.30%) se encuentra en edad escolar de nivel básico, mientras que 11.15% de la población tiene menos de 5 años de edad y el 6.21% son adultos mayores de 65 años.

La población se encuentra distribuida en 170 localidades, de las cuales 4 están clasificadas como urbanas por contar con más de 2,500 habitantes, encontrándose entre ellas la cabecera municipal en la que habitan 48 mil 435 personas, las restantes (166) están clasificadas como rurales habitando en ellas 34 mil 625 personas, ver figura siguiente.

Figura 4.- Localidades urbanas y rurales, 2015.

Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

En el municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas 47.37% de las personas con 12 años y más pertenecen a la Población Económicamente Activa (PEA), esto representa una participación económica ligeramente mayor que la observada en la subregión (48.5%), pero es menor a la presentada en la Región (51.0%) y al promedio estatal.

En el año 2015, la población ocupada² en el sector primario descendió al 25.50% de su población ocupada, en donde destacan los volúmenes de producción en el año 2011 de cultivos de alfalfa verde (47,255 mil toneladas), sorgo grano (41,398 mil toneladas) y trigo grano (1,140 mil toneladas); carne en canal de gallináceas (18,484 mil toneladas), leche de bovinos (17,342 mil litros) y el huevo para plato con 8,286 mil toneladas.

Por su parte el sector secundario ascendió del 25.0% al 28.83% de la población ocupada, porcentaje inferior al ámbito estatal, regional y subregional. El sector terciario ascendió del 37% al 44.36% de los cuales 17.47% se dedican a actividades comerciales y 26.89% a la prestación de servicios.

2.2. Caracterización del desarrollo

La caracterización del desarrollo nos permitirá conocer cómo se encuentra actualmente el municipio con respecto a los indicadores que han sido seleccionados para evaluar el nivel de cuatro dimensiones del desarrollo: Humano y Social, Administración Pública y Estado de Derecho, Economía, así como Medio Ambiente y Territorio.

Aquí se identifica el conjunto de recursos y capacidades de que se dispone para poder resolver los problemas y atender las necesidades (potencialidades), las dificultades y obstáculos que se enfrentan para poder atender las necesidades (problemas), así como los factores externos que pueden incidir de manera positiva o negativa en cada una de las dimensiones.

2.2.1. Dimensión Humano y Social

El análisis de ésta dimensión nos permite identificar en qué grado se tienen satisfechas en el municipio las necesidades fundamentales de la población como la educación, la cultura, la formación continua, la participación democrática, el fortalecimiento de la cultura del diálogo, la salud, la alimentación y la protección a sus derechos humanos.

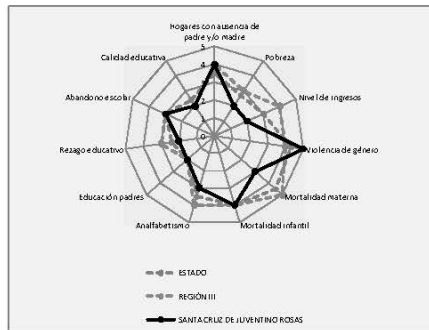
2.2.1.1. Análisis de indicadores

De acuerdo a los indicadores de la dimensión **Humano y Social** presenta una problemática fuerte de inequidad, en el componente **familia** se identifica un indicador fuerte en el bajo porcentaje de hogares con ausencia de padre y/o madre, pero presenta indicadores débiles manifestados en los altos porcentajes de población con pobreza y de población ocupada que perciben ingresos de hasta 2 salarios mínimos. En el componente **cultura y capital social** cuenta con un indicador fuerte manifestado en la baja tasa de mujeres víctimas de delitos sexuales.

En el componente **salud** tiene un indicador fuerte en la tasa baja de mortalidad infantil, y un indicador débil con una tasa media de mortalidad materna

En el componente **educación** todos sus indicadores son débiles manifestados en el alto porcentaje de población analfabeta; el bajo porcentaje de jefe (a) de hogar con educación media superior o superior; alto porcentaje de población con rezago educativo; alto porcentaje de deserción escolar de secundario; y bajo aprovechamiento escolar, lo anterior se representa en la siguiente gráfica.

Gráfica de Indicadores de la dimensión Humano y Social del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

2.2.1.2. Matriz FODA

A continuación se presentan las variables fuertes y las variables débiles que nos permiten valorar como se encuentra el municipio en su ambiente interno. Las oportunidades, identificadas como factores externos que se podrán aprovechar para disminuir los problemas identificados; y las amenazas identificadas como factores externos que nos pueden agravar los problemas identificados, o disminuir nuestras fortalezas.

Dimensión Humano y Social	
Ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> Hogares con ausencia de padre y/o madre 22.99%. Tasa de mortalidad infantil 8.46. Tasa baja de mujeres víctimas de delitos sexuales. 	<ul style="list-style-type: none"> Población en pobreza 68.20%. Población ocupada con ingresos de hasta 2 salarios mínimos 64.6%. Población de 15 años y más con rezago educativo 58.9%. Jefe (a) de hogar con educación media superior o superior 12.3%.
Ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> Recursos federales y estatales para aplicarlos a programas educativos. Recursos y programas existentes para el combate a la pobreza. 	<ul style="list-style-type: none"> No tener acceso a recursos federales de combate a la pobreza por no tener definidos polígonos de pobreza.

2.2.1.3. Temas críticos

Los temas críticos que se identifican están relacionados principalmente con la educación y la capacitación de la población, lo que no le permite poder emplearse en lugares en los que pueda obtener mayor ingreso, así como en tener una visión innovadora para reactivar la economía con sus activos principalmente en actividades del sector primario.

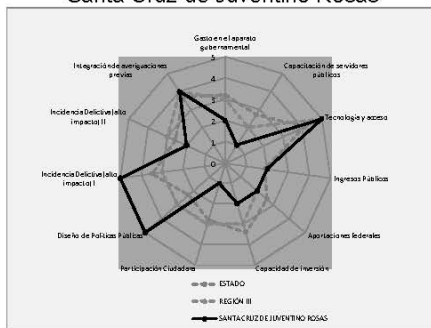
2.2.2. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

El análisis de ésta dimensión nos permite identificar en qué grado el gobierno local cuenta con una administración de calidad ligada a la satisfacción del cliente y la competitividad, la racionalidad y el ahorro, la productividad y la eficiencia, la simplificación administrativa y la desburocratización, la reorganización de la administración pública y el fomento de la cultura orientada hacia metas y resultados.

2.2.2.1. Análisis de indicadores

De acuerdo a los indicadores de la dimensión **Administración Pública y Estado de Derecho** en el componente **desarrollo institucional** los indicadores son débiles ya que se tiene un alto costo burocrático y no cuenta con capacitación de sus servidores públicos. En el componente **transparencia y rendición de cuentas** tiene un indicador fuerte ya que administra su sistema de transparencia a través de un sitio web. En el componente **finanzas públicas** todos sus indicadores son débiles manifestados en la baja autonomía financiera, en la alta dependencia de las aportaciones federales y en la baja capacidad de inversión. En el componente **planeación participativa** tiene un indicador débil ya que la ciudadanía no participa en el tema de seguridad pública, y un indicador fuerte en que cuenta con un sistema de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados. En el componente **seguridad pública** tiene un indicador fuerte en la baja tasa cruda de mortalidad por homicidio, y un indicador débil en la baja tasa de sentenciados registrados en los juzgados de primera instancia penal del fuero federal. En el componente **sistema de justicia** tiene un indicador fuerte reflejado en el alto porcentaje de averiguaciones previas iniciadas por las agencias del ministerio público del fuero común por el delito de robo, lo anterior se representa en la siguiente gráfica.

Gráfica de Indicadores de la dimensión Administración Pública y Estado de Derecho del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012.

2.2.2.2. Matriz FODA

A continuación se presentan las variables fuertes y las variables débiles que nos permiten valorar como se encuentra el municipio en su ambiente interno. Las oportunidades, identificadas como factores externos que se podrán aprovechar para disminuir los problemas identificados; y las amenazas identificadas como factores externos que nos pueden agravar los problemas identificados, o disminuir nuestras fortalezas.

Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho	
Ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> * El municipio administra su sistema de transparencia a través de un sitio WEB. * Se cuenta con panel de control y seguimiento de objetivos, metas, indicadores y/o resultados. * Tasa cruda de mortalidad por homicidio 2.52. 	<ul style="list-style-type: none"> * No se cuenta con capacitación a servidores públicos. * Alto costo burocrático. * Alta dependencia de aportaciones federales.
Ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> * Obligatoriedad del servicio civil de carrera. * Referentes municipales que se pueden tomar como ejemplo para el adecuado manejo de la hacienda pública. 	<ul style="list-style-type: none"> * Municipios con buen manejo de las finanzas que aprovechan recursos para invertir en mejoras a sus municipios.

2.2.2.3. Temas críticos

El tema que se identifica como crítico es la forma inadecuada en la que se está manejando el tema de la generación, gestión y aplicación de los recursos municipales, que refleja una administración con desequilibrios.

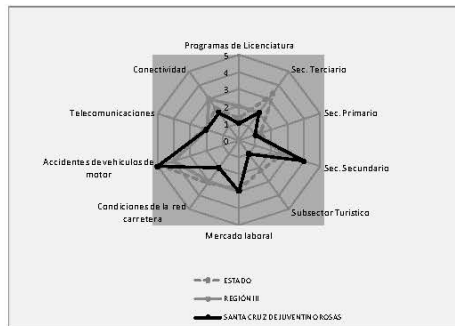
2.2.3. Dimensión Económica

El análisis de ésta dimensión nos permite identificar en qué medida el municipio está atendiendo los elementos requeridos para el desarrollo económico en los componentes de educación para la competitividad, empresa y empleo e infraestructura logística.

2.2.3.1. Análisis de indicadores

De acuerdo a los indicadores de la dimensión **Economía** se identifica un desequilibrio entre los indicadores, en el componente **educación para la competitividad** tiene un indicador débil debido a al bajo número de programas de licenciatura que ofrece. En el componente **empresa y empleo** se identifica un desequilibrio entre los sectores económicos reflejado en el alto porcentaje de contribución del sector secundario a la producción bruta total en contraste con los bajos porcentajes de contribución de los sectores terciario y primario; presentando también una alta tasa de desocupación abierta. En el componente **infraestructura y logística** cuenta con un indicador fuerte reflejado en el bajo número de accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas, debido principalmente al buen estado de las carreteras; pero presenta indicadores débiles en las condiciones inadecuadas de los caminos rurales, y en los altos porcentajes de localidades sin servicio de telefonía rural y de viviendas que no cuentan con servicio de internet, lo anterior se representa en la siguiente gráfica.

Gráfica de Indicadores de la dimensión Economía del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

2.2.3.2. Matriz FODA

A continuación se presentan las variables fuertes y las variables débiles que nos permiten valorar como se encuentra el municipio en su ambiente interno. Las oportunidades, identificadas como factores externos que se podrán aprovechar para disminuir los problemas identificados; y las amenazas identificadas como factores externos que nos pueden agravar los problemas identificados, o disminuir nuestras fortalezas.

Dimensión Económica	
Ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> * Contribución de sector secundario a la producción bruta total 71.7%. * Tasa de desocupación abierta 7.45. * Pocos accidentes de tránsito terrestre en zonas urbanas y suburbanas (28), debido a la buena calidad de las vialidades. * Oferta de espacios para ecoturismo. * Tierras agrícolas de calidad. * Inmuebles catalogados por el INAH. * Parque agroindustrial en construcción (Xonotli). 	<ul style="list-style-type: none"> * Pocos programas de licenciatura (17). * Contribución del sector primario a la producción bruta total 0.5%. * Caminos rurales revestidos y brechas mejoradas 26.33%. * No manejo integral de la cadena del sector agropecuario. * Formas de producción agrícola tradicionales.
Ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> * Programas federales e internacionales de apoyos para garantizar la seguridad alimentaria. * Demanda de productos agrícolas a nivel internacional. * Demanda de espacios para el ecoturismo a nivel internacional. 	<ul style="list-style-type: none"> * Globalización de la economía. * Municipios y estados que ofrecen productos turísticos de alta calidad. * Municipios que pueden producir los mismos productos agrícolas y que están integrando cadenas productivas y entrando al mercado internacional.

2.2.3.3. Temas críticos

Los temas que se identifican como críticos en esta dimensión son los relacionados con los desequilibrios que se presentan en los sectores productivos, no están manejados adecuadamente para que puedan consolidar las actividades locales, además de la falta de capacitación de la población en temas de innovación y competitividad.

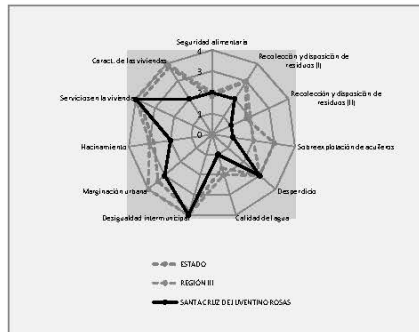
2.2.4. Dimensión Medio Ambiente y Territorio

El análisis de ésta dimensión nos permite identificar en qué condiciones se encuentra el medio ambiente del municipio de acuerdo a los elementos naturales y artificiales que se interrelacionan en el territorio.

2.2.4.1. Análisis de indicadores

De acuerdo a los indicadores de la dimensión **Medio Ambiente y Territorio** el municipio presenta un fuerte desequilibrio ya que la mayoría de sus indicadores presentan debilidad, en el componente **cambio climático** presenta un alto porcentaje de unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas. En el componente **biodiversidad** maneja de forma inadecuada sus residuos sólidos urbanos ya que no cuenta con un relleno sanitario, y el sitio de disposición final tiene una vida muy corta (3 años). En el componente **agua** presenta sobreexplotación de los acuíferos, debido al alto porcentaje de extracción de pozos profundos; desperdicio debido al alto porcentaje de unidades de producción agrícola con canales de tierra como sistema de riego; y mala calidad del agua debido al bajo porcentaje de cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales y número de plantas de tratamiento en operación. En el componente **regiones** presenta un indicador fuerte reflejado en el bajo índice de rezago social. En el componente **ciudades** presenta un indicador débil reflejado en el nivel medio de marginación. En el componente **vivienda** presenta un indicador fuerte en el alto porcentaje de viviendas que cuenta con los tres servicios básicos; pero presenta indicadores débiles en los altos porcentajes de viviendas que tienen algún nivel de hacinamiento y de viviendas que cuentan con piso de tierra, la información anterior se presenta en la siguiente gráfica.

Gráfica de Indicadores de la dimensión Medio Ambiente y Territorio del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

2.2.4.2. Matriz FODA

A continuación se presentan las variables fuertes y las variables débiles que nos permiten valorar como se encuentra el municipio en su ambiente interno. Las oportunidades, identificadas como factores externos que se podrán aprovechar para disminuir los problemas identificados; y las amenazas identificadas como factores externos que nos pueden agravar los problemas identificados, o disminuir nuestras fortalezas.

Dimensión Medio Ambiente y Territorio	
Ambiente interno	
Fortalezas	Debilidades
<ul style="list-style-type: none"> * Índice de marginación bajo. * Viviendas con disponibilidad de tres servicios alto, 72.71%. * Dos áreas naturales protegidas declaradas y programas de manejo. * Ríos y arroyos importantes. 	<ul style="list-style-type: none"> * Unidades de producción agrícola y forestal con problemas por cuestiones climáticas 82.6%. * Sitio de disposición final de residuos sólidos urbanos no controlado. * Extracción de agua de pozos profundos 81%. * Sistemas producto de altos consumos de agua. * Cobertura de tratamiento de aguas residuales municipales y número de plantas de tratamiento en operación 3%. * Viviendas con algún nivel de hacinamiento 43.8%. * Ocupación desordenada del territorio.
Ambiente externo	
Oportunidades	Amenazas
<ul style="list-style-type: none"> * Importancia de las áreas naturales protegidas a nivel nacional, recursos para implementar programas de manejo. * Recursos federales para programas de trabajo en microcuencas. * Recursos federales para pagos ambientales que se pueden aprovechar en el municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> * Cambio climático. * Sobreexplotación de los acuíferos. * Municipios que están integrando proyectos y que gestionan recursos para mejoras ambientales.

2.2.4.3. Temas críticos

Los temas críticos identificados en esta dimensión están relacionados principalmente con las afectaciones al medio ambiente debido al inadecuado manejo del agua y de los residuos sólidos urbanos; además de las carencias que se identifican en la vivienda.

2.3. Síntesis del diagnóstico

Si partimos del hecho de que el desarrollo integral es un proceso complejo, que implica una transformación cualitativa importante en la calidad de vida de la mayoría de la población del municipio y que para alcanzar el desarrollo integral, se requiere generar riqueza de tal manera que sea posible que los habitantes del mismo logren alcanzar y mantener altos niveles de bienestar económico y social, y que el crecimiento económico es una condición necesaria pero no suficiente para que un municipio alcance el desarrollo integral, podemos concluir que aún y cuando el municipio de Santa Cruz cuenta con fortalezas en algunos indicadores de las cuatro dimensiones del desarrollo sostenible; presenta fuertes desequilibrios principalmente en la formación de su capital más importante (su capital humano), en la no consolidación de sus sectores económicos locales, y en la afectación al medio ambiente.

No obstante a pesar de estas debilidades se cuenta con una serie de fortalezas como sus tierras agrícolas, sus áreas naturales protegidas, su predominancia de población joven (bono demográfico), y la cercanía a los centros de capacitación como el centro de desarrollo en tecnológico agropecuario en Villadiego, que si se trabajan de una manera integral pueden generar resultados positivos para eliminar las brechas de inequidad existentes.

3. Visión

A continuación se presenta el enunciado que busca tener un efecto movilizador en la sociedad de manera que ayude a promover la concurrencia de voluntades y esfuerzos de los diferentes actores que ocupan un mismo espacio territorial llamado municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas hacia un futuro común de largo plazo.

Visión 2035

Se ha mejorado **la calidad de vida** de la población, fortaleciendo las **capacidades educativas** y de la **familia**; con **uso sostenible de sus recursos naturales**, en base al manejo integral de sus áreas naturales protegidas, y de sus microcuencas, integración de corredores biológicos y uso integral del agua; el **desarrollo económico** fortaleciendo el **desarrollo agropecuario y el turismo sostenible**; y en su **sistema articulado de localidades** conformado por una **ciudad humana**, **tres pueblos** y **localidades sustentables**.

4. Estrategias para el desarrollo del municipio

A continuación se presentan los objetivos de las dimensiones clave del desarrollo territorial contemplando una relación armónica de los subsistemas para generar una mejor calidad de vida de los habitantes.

4.1. Dimensión Humano y social

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos que se identifican como relevantes para guiar el quehacer de la dimensión humano y social para coadyuvar en el logro de la visión. Cabe mencionar que los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios sociales, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes económico, administración pública así como de medio ambiente y territorio.

4.1.1. Estrategia

Equilibrio social fortaleciendo la familia, la educación y la participación ciudadana en la gestión.

4.1.2. Objetivos estratégicos

- ✓ Contribuir a la reducción de la pobreza.
- ✓ Contribuir para aumentar las capacidades de los habitantes.

4.1.2.1. Objetivos particulares

- Rehabilitar las zonas de pobreza.
- Mejorar la economía de las unidades de producción rural.
- Aumentar el porcentaje de padres que cuentan con educación media o superior.
- Fomentar el arraigo de las familias que habitan en las microcuencas Temascatío y El Zaus.

4.1.3. Programas y proyectos relevantes

Rehabilitación de zonas de pobreza.

Localizar territorialmente las zonas de pobreza para suministrar a los ciudadanos condiciones sociales de alta calidad. Considerando el proceso de regularización de la tenencia de la tierra; sumando intervenciones físico-urbanas e integrando las redes de servicios se favorecerá la integración social.

Participación ciudadana para la gestión social.

Promover el desarrollo de capacidades de grupos y organizaciones sociales en el nivel comunitario de tal forma que se consoliden como organización e innoven las formas de gestionar el desarrollo local. Las acciones implicadas son el diseño y la aplicación de un programa de formación para la organización y gestión social, ligado al acompañamiento para la formulación y gestión de proyectos comunitarios de alto impacto en la calidad de vida.

Elevar el grado académico de los padres.

Crear centros escolares de educación para adultos e incrementar la matrícula de personas desde el nivel secundaria en adelante.

4.2. Dimensión Administración Pública y Estado de Derecho

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos que se identifican como relevantes para guiar el quehacer de la dimensión administración pública y estado de derecho para coadyuvar en el logro de la visión. Cabe mencionar que los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios de esta dimensión, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes humano y social, económico, así como de medio ambiente y territorio.

4.2.1. Estrategia

Fortalecimiento de la administración pública con el buen manejo de sus recursos, con servidores públicos capaces y con la participación ciudadana.

4.2.2. Objetivos estratégicos

- ✓ Contribuir al desarrollo institucional.
- ✓ Contribuir a mejorar las finanzas públicas.
- ✓ Contribuir en el fortalecimiento de la planeación participativa.

4.2.2.1. Objetivos particulares

- Fortalecer las capacidades de los servidores públicos para generar certidumbre en la ocupación de su cargo en base a resultados.
- Aumentar la recaudación fiscal inmobiliaria.
- Integrar a la población en los procesos de planeación.

4.2.3. Programas y proyectos relevantes.

Modernización catastral municipal.

Modernizar los procesos de recaudación fiscal inmobiliaria que contempla: modernización del Marco Jurídico y Normativo del Catastro, aplicación del Modelo de Gestión Catastral por Resultados y Sistema de Evaluación del Desempeño, Procesos Catastrales, Tecnologías de la Información, Políticas Institucionales, Profesionalización de la Función Catastral, Ética en la Gestión, Aplicaciones Multipropósito, así como la Participación y Vinculación con otras dependencias y Organismos.

Servicio civil de carrera.

Capacitar a los servidores públicos para perfeccionar y actualizar sus conocimientos y prepararlos para sus funciones de mayor responsabilidad, certificándolos como servidores profesionales de carrera en las capacidades adquiridas.

4.3. Dimensión Economía

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos que se identifican como relevantes para guiar el quehacer de la dimensión económica para coadyuvar en el logro de la visión. Cabe mencionar que los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios de esta dimensión, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes humano y social, administración pública y estado de derecho, así como de medio ambiente y territorio.

4.3.1. Estrategia

Desarrollo económico potenciado los sectores económicos primarios y terciarios, generadores de empleo y riqueza con equidad.

4.3.2. Objetivos estratégicos

- ✓ Contribuir en el aumento de alternativas de educación para la competitividad.
- ✓ Contribuir en el fortalecimiento de la empresa y el empleo.
- ✓ Contribuir en el mejoramiento de la infraestructura logística.

4.3.2.1. Objetivos particulares

- Impulsar la vinculación de las universidades ubicadas en el municipio con las empresas locales para impulsar proyectos conjuntos.
- Fortalecer el desarrollo agropecuario.
- Fortalecer las organizaciones económicas de base y el proceso de comercialización de la producción agrícola.
- Incrementar los niveles de producción agrícola con cambios en los paquetes tecnológicos.
- Reforzar los vínculos de las asociaciones agrícolas y pecuarias.
- Mejorar los sistemas de producción y el encadenamiento desde la producción primaria hasta la comercialización de los productos agropecuarios.
- Fortalecer la infraestructura agroindustrial.
- Fortalecer el subsector turismo.
- Capacitar a los habitantes del área natural protegida Cuenca Alta del Río Temascalí en la elaboración de productos procesados de acuerdo a las tradiciones locales y/o regionales.
- Promover el establecimiento de pequeñas empresas familiares para la comercialización de los productos elaborados en el área natural protegida Cuenca Alta del Río Temascalí.
- Capacitar a los agricultores y productores pecuarios del Área Natural Protegida Las Fuentes en la obtención de productos mediante técnicas de conservación del medio ambiente.
- Vincular los modelos productivos de la población de las microcuencas Temascalí y El Sauz a los mercados municipal y regional, para mejorar el ingreso en los hogares.
- Fortalecer la red carretera básica del municipio.
- Disminuir el número de localidades que no cuentan con telefonía rural.
- Disminuir el número de viviendas que no cuentan con servicio de internet.

4.3.3. Programas y proyectos relevantes.

Corredor de desarrollo agropecuario.

Mejorará las condiciones en la infraestructura de comunicación, promover la instalación de agroindustrias e infraestructuras especializadas, y favorecer la integración de productores, en el corredor Santa Cruz de Juventino Rosas-Celaya.

Vinculación Universidad-Empresa.

Establecer convenios, contratos, acuerdos de colaboración entre universidades y empresas, en proyectos productivos específicos y el establecimiento de las condiciones de participación de estudiantes en la empresa a lo largo de sus estudios.

Turismo sostenible.

Realizar un programa de desarrollo del sector, para estructurar las acciones que potencien la oferta de productos turísticos que incluya el ecoturismo, los sitios con patrimonio histórico cultural, el servicio de salud y bienestar, integrando prestación de servicios de calidad, capacitación de guías, para lograr la integración la cadena productiva del sector.

Desarrollo agropecuario sustentable.

Elaborar un plan estratégico de desarrollo agropecuario en el que se consideren los elementos para propiciar las condiciones que generen un impacto positivo en el mejoramiento de los sistemas de producción y al mismo tiempo incrementar la ganancia marginal de los mismos, que se verán reflejadas en el incremento del ingreso de las Unidades Económicas de Producción Rural.

Interconexiones básicas del sistema básico municipal.

Modernización de las carreteras Santa Cruz de Juventino-Salamanca, Santa Cruz de Juventino-Celaya, Santa Cruz de Juventino-Villagrán y Santa Cruz de Juventino Guanajuato.

Conectividad rural.

Dotar de infraestructura a las comunidades rurales de telefonía e internet a las viviendas del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

4.4. Dimensión Medio Ambiente y Territorio

A continuación se presentan las estrategias, objetivos y proyectos que se identifican como relevantes para guiar el quehacer de la dimensión medio ambiente y territorio para coadyuvar en el logro de la visión. Cabe mencionar que los proyectos propuestos traen beneficios transversales que no solamente resuelven desequilibrios de esta dimensión, pues al formar parte del sistema municipal resuelven desequilibrios en los componentes humano y social, administración pública y estado de derecho, así como económica.

4.4.1. Estrategia

Uso sostenible de los recursos, ocupando el territorio de forma planificada, con corresponsabilidad de todos los habitantes.

4.4.2. Objetivos estratégicos

- ✓ Contribuir en la recuperación y conservación de los recursos naturales.
- ✓ Contribuir a que la ocupación del suelo sea de manera planificada.
- ✓ Contribuir a la reducción de carencias en la vivienda.
- ✓ Contribuir a la consolidación de las localidades de acuerdo a su vocación.

4.4.2.1. Objetivos particulares

- Lograr la restauración, conservación, uso sustentable de los ecosistemas y sus recursos naturales del área natural protegida Cuenca Alta del Río Temascalatío.
- Orientar las acciones de manejo del área natural protegida Las Fuentes hacia un desarrollo armónico entre el medio ambiente y sus recursos naturales.
- Mantener la calidad del paisaje y detener la degradación de los recursos naturales del área natural protegida Las Fuentes.
- Proteger y conservar los cauces, cuerpos de agua y flora del área natural protegida Las Fuentes.
- Regenerar permanentemente el suelo y recurso forestal en las microcuencas Temascalatío y El Sauz.
- Mejorar los sistemas de conducción hidráulica en canales secundarios y a nivel parcelario.
- Rehabilitar las corrientes fluviales en Arroyos Palo Alto, El Sauz y Grande así como Río Temascalatío.
- Proporcionar conectividad entre paisajes, ecosistemas y hábitats naturales o modificados en los Arroyos Palo Alto, El Sauz y Grande así como Río Temascalatío.

- Adoptar una nueva cultura para la gestión del recurso agua que permitan la sustentabilidad y sostenibilidad ambiental en torno a la misma.
- Promover la construcción de vivienda sustentable en la microcuenca El Sauz.
- Consolidar un sistema de localidades sustentables.
- Manejar de manera integral los residuos sólidos urbanos.
- Disminuir el porcentaje de viviendas que carecen de los servicios básicos.
- Disminuir el porcentaje de viviendas que tienen piso de tierra.

4.4.3. Programas y proyectos relevantes

Corredores biológicos.

Rehabilitar y conservar los corredores biológicos lineales Río Temascalatío, Arroyo Grande, Arroyo Palo Alto y Arroyo El Sauz así como su biodiversidad, integrándolos gradualmente a otros más amplios en el estado, en los marcos de mitigación de impactos por el cambio climático e integración al desarrollo social y económico de comunidades.

Centro de manejo integral de residuos sólidos del municipio.

Diseñar un programa de manejo considerando las "5R" (reducir, reutilizar, recolectar, reciclar y recuperar).

Nueva cultura del agua en el municipio.

Generar una nueva cultura del uso del agua aprovechando la innovación tecnológica como sinergia de los diversos esfuerzos, recursos, estrategias y técnicas de captación, uso y gestión del agua como insumo para los procesos humanos del municipio.

Juventino Rosas ciudad humana.

El proyecto consiste en realizar un modelo de desarrollo urbano y ordenamiento territorial específico para la cabecera municipal que garantice seguridad pública, viviendas accesibles, transporte público eficiente, educación de alta calidad, alianzas entre el sector público y privado para mejorar el acceso a los servicios públicos; así como una gestión de gobierno urbano que sea eficiente, transparente y con solidez financiera para la ejecución de acciones, considerando un planeamiento y coordinación a largo plazo.

Pueblo sustentable.

El proyecto consiste en realizar programas de ordenamiento que consoliden las localidades como pueblo sustentable integrando su patrimonio arquitectónico y natural, específicos de las localidades de Pozos, Rincón de Centeno y Santiago de Cuenda, integrando acciones que mejoren su desempeño en cada una de las cuatro dimensiones que, en conjunto, den como resultado pueblos dinámicos, seguros y prósperos.

Localidad sustentable.

El proyecto consiste en realizar el programa de ordenamiento para las cincuenta localidades que cuentan con una población de entre 300 y 2,400 habitantes, que favorezcan la regeneración y el respeto de su entorno natural, así como la cohesión social y la integración cultural, constituida de un modo participativo.

Desarrollo integral de las microcuencas Temascalatío y El Sauz.

Realizar un plan estratégico de las microcuencas Temascalatío y El Sauz, en el que se definan las obras a realizar para la mejora del sistema natural, el sistema construido, las actividades económicas, y de organización comunitaria, que permitirán elevar la calidad de vida y propiciar el arraigo de los habitantes de las microcuencas.

Implementación del Programa de Manejo de las áreas naturales protegidas Cuenca Alta del Río Temascalatío y Las Fuentes.

Continuar con la implementación y seguimiento de los Programas de Manejo los cuales consideran los subprogramas de: protección y aprovechamiento sustentable de los recursos hídricos, protección, aprovechamiento sustentable y restauración de los recursos flora y fauna, restauración del suelo, saneamiento ambiental, producción alternativa, ecoturismo, recreación y turismo de bajo impacto, apoyo a la población local, desarrollo integral de las comunidades rurales, educación ambiental y vigilancia, investigación y monitoreo ambiental.

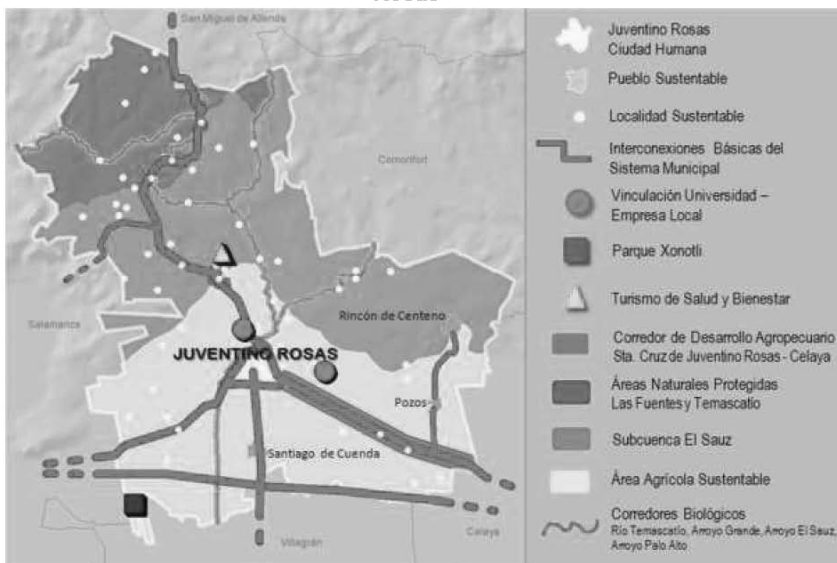
Mejoramiento de la vivienda.

Dotar de los servicios básicos a la vivienda consistentes en agua potable, drenaje y energía eléctrica así como acciones de mejoramiento en pisos, techos y muros.

4.5. Modelo de desarrollo territorial

El modelo de desarrollo que se plantea está fundamentado en las estrategias y objetivos planteados con anterioridad, los cuales pretenden asegurar la sostenibilidad del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas en el horizonte de planeación considerado en el presente instrumento. Este modelo constituye un esquema de los proyectos que se pueden cartografiar, con la finalidad que se tenga un referente espacial de la aplicación de los mismos.

Modelo de desarrollo territorial del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas



Fuente: Elaboración propia con información de IPLANEG, 2012

5. Lineamientos de seguimiento y evaluación

Considerando que el Desarrollo Municipal se orienta a mejorar la calidad de vida de la población, su consolidación debe ser producto de un ejercicio democrático en el que todos los ciudadanos y sectores participen y expresen su opinión, sumándose a la edificación del futuro responsable al cual aspiran, generando acciones que se observan en el adecuado proceso de planeación y gestión para el desarrollo, el cual debe garantizar en todo momento la participación efectiva de la ciudadanía.

Debe tomarse en cuenta que el presente Plan de Desarrollo Municipal tiene como objetivos:

- Aportar elementos a favor del fortalecimiento municipal y el posicionamiento estratégico del municipio a nivel regional, estatal, nacional e internacional.
- Identificar elementos de valor para promover el desarrollo municipal integral de manera coordinada con el estado con visión de corto, mediano y largo plazo.
- Ser un instrumento auxiliar que sea útil y de referencia en el proceso democrático de planeación municipal, el cual fomentará e integrará la participación activa de la sociedad a partir de la planeación y la ejecución de las actividades de gobierno.
- Identificar acciones para fomentar la igualdad de derechos y el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.
- Posicionar el valor e impulso de la mejora continua de la administración pública municipal.
- Evaluar y fomentar el uso responsable racional de los recursos naturales, históricos, culturales y patrimoniales del territorio municipal.

Para garantizar que las propuestas a favor del desarrollo municipal de Santa Cruz de Juventino Rosas se concreten, se establece la necesidad de determinar lineamientos esenciales que deberán ser considerados y atendidos en los procesos de planeación y gestión para el desarrollo integral, ordenado, sustentable y competitivo y con la equidad anhelada.

Planeación del desarrollo

Es el proceso de ordenación racional y sistemática de acciones que en base al ejercicio de las atribuciones del municipio, tiene como propósito transformar la realidad del mismo, de acuerdo a la conformidad de las normas, principios y objetivos que la propia constitución establece; su realización se determina por medio del análisis de la situación actual para la definición de los objetivos, las estrategias y cursos de acción necesarios para alcanzar dichos objetivos.

A. Las autoridades responsables en materia de planeación son:

- H. Ayuntamiento de Santa Cruz de Juventino Rosas, el cual fijará las bases para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo, el Programa de Gobierno Municipal y los programas derivados de este último y en su oportunidad, aprobarlos, evaluarlos y actualizarlos.

El Ayuntamiento debe desarrollar los mecanismos para promover la participación de los diferentes sectores organizados del Municipio y de los habitantes interesados en la solución de la problemática municipal, para la estructura del Plan Municipal de Desarrollo.

- *Consejo de Planeación del Desarrollo Municipal*, Será un organismo consultivo, auxiliar de los Ayuntamientos en materia de planeación, y formará parte de la estructura de participación de los sistemas estatal y municipal de planeación.

- *Dirección de planeación Municipal*, es el organismo auxiliar municipal de planeación, tendrá la facultad de elaborar la propuesta de Plan Municipal de Desarrollo, según lo establecido dentro del **artículo 100** de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*.

En todo momento el Ayuntamiento, el Consejo de Planeación y garantizarán la participación ciudadana en el proceso de planeación.

B. Sobre la activación de la Dirección Municipal de Planeación.

La Dirección Municipal de Planeación es la estructura ordenada para atender el proceso coordinado de planeación bajo un enfoque integral, estratégico y participativo.

C. Los instrumentos que integrarán la Dirección Municipal de Planeación de Santa Cruz de Juventino Rosas atienden lo dispuesto en

el **artículo 99** de la *Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato*, y deben ser:

- Plan Municipal de Desarrollo
 - Programa Municipal de Desarrollo Urbano y de Ordenamiento Ecológico y Territorial.
 - Programas de Gobierno Municipal.
 - Programas derivados del Programa de Gobierno Municipal.

D. Sobre la realización del Plan Municipal de Desarrollo.

El Plan Municipal de Desarrollo debe atender lo previsto en el **artículo 100** de la *Ley Orgánica Municipal* para el Estado de Guanajuato, motivo por el cual debe contener los objetivos y las estrategias para el desarrollo del municipio por un período de al menos veinticinco años.

E. Sobre los mecanismos de participación.

El Ayuntamiento debe establecer y garantizar un programa de difusión y comunicación que fomente inicialmente la participación de los sectores organizados y de la ciudadanía interesada en los instrumentos de planeación del municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas.

Adicionalmente, se deberán establecer de manera especial la creación de espacios y foros de participación por cada instrumento de planeación que se encuentre en proceso de realización.

F. Sobre la aprobación y la publicación del Plan Municipal de Desarrollo.

La formalización del Plan Municipal de Desarrollo de Santa Cruz de Juventino Rosas se activa mediante la aprobación otorgada por el H. Ayuntamiento y la publicación oficial del mismo. La obligatoriedad de su atención se apega a lo establecido en el **artículo 105** de la *Ley Orgánica Municipal*, la cual establece que su incumplimiento será sancionado en los términos de la *Ley de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos del Estado de Guanajuato y sus Municipios*.

Gestión

Es el proceso que tiene la misión de administrar las actividades y diligencias requeridas para el desarrollo adecuado de los programas y proyectos establecidos originalmente en el Plan Municipal de Desarrollo y el logro de sus objetivos. La administración pública municipal deberá ser eficiente en el ejercicio de sus atribuciones en conformidad con las normas y principios para alcanzar los objetivos del Plan Municipal de Desarrollo.

a) **Sobre las autoridades responsables de la Gestión responsable para el Desarrollo Municipal.**

El Ayuntamiento por medio de la programación de acciones e inversiones debe activar la promoción de proyectos de inversión y el desarrollo de las acciones estratégicas establecidas en el Plan Municipal de Desarrollo, impulsando la participación de los diversos sectores.

b) **Sobre la activación de la Dirección Municipal de Planeación responsable para el Desarrollo Municipal.**

Se deberán definir, diseñar, evaluar y aprobar los mecanismos de coordinación y concertación entre sectores y niveles de gobierno. La gestión debe apearse a un modelo de administración responsable que garantice la adecuada operación de estrategias, acciones, programas y proyectos.

c) **Sobre la Gestión de las estrategias y acciones del Plan Municipal de Desarrollo.**

El Sistema de Gestión debe estar consensado entre los sectores y regido por una gerencia con conocimiento técnico, responsable y efectivo, sujeto a la evaluación de resultados. Para su adecuada administración se deberá formular y aprobar programas de gestión relacionados al Plan Municipal de Desarrollo.

Los programas de gestión son operativos de carácter anual y podrán emitirse para diversos niveles, iniciando por el programa de gestión general del Plan Municipal de Desarrollo; el cual establecerá la pauta prevista de actividades, recursos, metas y objetivos generales, hasta la definición de programas de gestión específicos para algún programa o proyecto en lo particular, que permitirá contar con un modelo de referencia de utilidad para el adecuado gerenciamiento de acciones.

d) **Sobre los mecanismos de participación en la Gestión responsable**

Todo mecanismo de participación en materia de gestión debe estar estrictamente regulado, para garantizar el derecho, las facultades, obligaciones, responsabilidades y los procedimientos efectivos, transparentes y ordenados de participación.

e) **Sobre la realización de gestión Plan Municipal de Desarrollo**

La gerencia y el Ayuntamiento realizarán las actividades previstas bajo una plataforma de seguimiento operativo con capacidad de registro para evaluar el adecuado desahogo de cada programa o proyecto por parte de los actores, sectores y dependencias involucradas, así como el registro detallado de factores internos o externos que impacten al modelo de gestión considerado

Seguimiento y evaluación

Se deberá establecer la validación de un Sistema Municipal de Indicadores de utilidad para la evaluación del desarrollo respecto al modelo municipal de seguimiento y evolución de los problemas o fenómenos específicos considerados de interés para el municipio.

El Sistema de Indicadores, deberá establecerse bajo la lógica del Plan Municipal de Desarrollo propuesto, y la administración responsable de los programas y proyectos del Plan Municipal de Desarrollo; motivo por el cual la gerencia contará con el registro de la evolución de atención de programas y proyectos.

Los indicadores mínimos serán los considerados para la caracterización del presente Plan Municipal de Desarrollo, los cuales deberán actualizarse mínimamente cuando las fuentes generadoras (INEGI, CONAPO, CONEVAL, Organismos Estatales, etc.) publiquen nuevos resultados.

Las acciones no previstas que impacten negativamente a la gestión, deberán estar debidamente registradas para ser de utilidad en el proceso de evaluación.

La información del seguimiento y evaluación será considerada en la revisión anual del Plan Municipal de Desarrollo, donde se podrán aportar los elementos necesarios para su actualización constante que garantice siempre su adecuada publicación.

6. Bibliografía

Referencias

Gómez Cerezo R. (2003). *Modelos conceptuales de funcionamiento de ríos y arroyos*.

INEGI. *Datos vectoriales, escala 1:1 000 000, Sistema de Topoformas*.

INEGI. *Datos vectoriales, escala 1:1 000 000, Uso del Suelo y Vegetación*.

Gobierno Regional de Callao. (2010). *Marco Metodológico para la actualización del Plan de Desarrollo Concertado de la Región de Callao 2010-2012*. (pp. 28-29). Perú.

PNUD. (2009). *Orígenes del enfoque de desarrollo humano*. EE.UU.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (6 de Junio de 2000). *Decreto Gubernativo 164, Se declara como Área Natural Protegida en la Categoría de Área de Uso Sustentable, la zona conocida como Cuenca Alta del Río Temascalío, ubicada en los municipios de Salamanca, Santa Cruz de Juventino Rosas*. Guanajuato, Gto.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (1999). *Decreto Gubernativo Número 138; Se declara como Área Natural Protegida en la categoría de Parque Ecológico, la Zona conocida como Las Fuentes, del Municipio de Santa Cruz de Juventino Rosas, Gto*. (pp. 1-6). Guanajuato, Gto.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (18 de Octubre de 2000). *Programa de Manejo del Área Natural protegida "Cuenca Alta del Río Temascalío"* (pp.1-17). Guanajuato, Gto.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (11 de Febrero de 2003). *Programa de Manejo del Área Natural Protegida Las Fuentes*. (pp.1-9). Guanajuato, Gto.

Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato. (11 de Febrero de 2003) *Programa de Manejo del Área Natural protegida "Las Fuentes"*. (pp. 8-22). Guanajuato, Gto.

Proyecto Para La Consolidación Del Corredor Biológico Mesoamericano. (2002). *El Corredor Biológico Mesoamericano, Una plataforma para el desarrollo sostenibleregional*. Managua, Nicaragua.

SAGARPA. (2012) *Reglas de Operación*.

SAGARPA. *Sistema de Información Agroalimentario y Pesquero*.
www.siap.gob.mx

SARH. (1978). *Diagnóstico para el manejo de cuencas hidrográficas*.
 Dirección General de Política Agrícola. (pp. 27-34). México D.F.

Rosgen, D., & Silvey, M.L. (1996). *Applied River Morphology. Wildland Hydrology*.
 PagosaSprins: Colorado, EU.

Sepúlveda, S. (2008). *Metodología para estimar el nivel de Desarrollo Sostenible de Territorios*. IICA: Costa Rica.

Villalobos Pacheco, A. (2010). El sistema de evaluación del desempeño (SED) en gobiernos locales: hacia un rediseño institucional. (INAP. A.C.), *El Sistema de Evaluación de Desempeño (SED) en México: Una Propuesta para los Gobiernos Locales*. (pp. 211-241). México, D.F.

POR LO TANTO Y CON FUNDAMENTO EN EL NUMERAL 77 FRACCIONES I Y VI DE LA LEY ORGANICA MUNICIPAL PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, MANDO SE IMPRIMA, PUBLIQUE, CIRCULE Y SE LE DÉ EL DEBIDO CUMPLIMIENTO.

DADO EN EL SALÓN DE CABILDO, RESIDENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE JUVENTINO ROSAS, GUANAJUATO A LOS 10 DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO 2016.


LIC. SERAFIN PRIETO ÁLVAREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL




PROFR. GONZALO TELLEZ QUINTERO
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO



AVISO

Por este conducto se les comunica a todos los usuarios en general, que a partir del día 10 de Abril del año 2003, esta disponible la información del texto del Periódico Oficial en su página de Internet.

Para su consulta, se deberá acceder a la Dirección:
(www.guanajuato.gob.mx) de Gobierno del Estado,
hecho lo anterior dar clic sobre la Pestaña Informaté
la cual mostrara otras Ligas entre ellas la del Periódico.
o bien (<http://periodico.guanajuato.gob.mx>)

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.
La Dirección

AVISO

SE LES COMUNICA A TODOS LOS USUARIOS EN GENERAL, QUE A PARTIR DEL DIA 7 DE ENERO DEL 2003, SE INCREMENTO UNA EDICION MAS DE SECCION JUDICIAL, A LAS PUBLICACIONES DEL PERIODICO OFICIAL YA EXISTENTES, DETERMINANDOSE COMO DIAS DE PUBLICACION EL **LUNES, MARTES, JUEVES Y VIERNES.**

LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE BRINDARLES UN MEJOR SERVICIO.

ATENTAMENTE:
LA DIRECCION

AVISO

A todos los usuarios de las diferentes Dependencias de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipal, así como a los diferentes Organismos Públicos Descentralizados que envían diversos documentos para su publicación en el Periódico Oficial, se les solicita de la manera más atenta se sirvan remitir dicho documento en forma impresa, en CD, (realizado en Word con formato rtf), lo anterior debido a que los procesos de impresión de esta Dirección del Periódico Oficial así lo requieren.

Agradecemos la atención que le sirvan al presente Aviso.

Atte.

La Dirección

**D I R E C T O R I O**

PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE GUANAJUATO

Se publica los LUNES, MARTES, JUEVES y VIERNES

Oficinas: Km. 10 Carr. Juventino Rosas

Tel. (473) 73 3-12-54 * Fax: 73 3-30-03

Guanajuato, Gto. * Código Postal 36000

Correos Electronicos

Lic. Luis Manuel Terrazas Aguilar (lterrazas@guanajuato.gob.mx)

José Flores González (jfloresg@guanajuato.gob.mx)

T A R I F A S :

Suscripción Anual (Enero a Diciembre)	\$ 1,285.00
Suscripción Semestral (Enero-Junio) (Julio-Diciembre)	" 641.00
Ejemplares, del Día o Atrasado	" 20.00
Publicaciones por palabra o cantidad por cada inserción	" 2.00
Balance o Estado Financiero, por Plana	" 2,128.00
Balance o Estado Financiero, por Media Plana	" 1,070.00

Los pagos deben hacerse en las Oficinas Recaudadoras del Estado,
enviando el ORIGINAL del EDICTO o del BALANCE
con el Recibo Respectivo.

Favor de enviar ORIGINALES. Así nos evitará su devolución.

DIRECTOR
LIC. LUIS MANUEL TERRAZAS AGUILAR